

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE BALDÍOS

FALTAN 05 DIAS PARA QUE CULMINE EL PERIODO DE EDICTOS.

Desde la presente Dirección, se cumple en informar a los propietarios/poseedores/responsables de pago de terrenos baldíos, que el **PERIODO DE EDICTOS DE BALDÍOS, permanecerá vigente hasta el 13 de febrero de 2026**; por lo cual deberán realizar el pertinente mantenimiento de sus lotes, según lo establecido en **Ordenanzas vigentes**:

- ✓ **DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL** (Art. 2 y 3 - Ord. N° 7710/96 - Mod. 9543/02).
- ✓ **CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL O REPARACIÓN DEL MISMO** (sección 3 - Ord. N° 6485/96).
- ✓ **ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS** (sección 3 - Ord. N° 6485/96).
- ✓ **CONTROL DE PLAGAS DE LOTES** (Ord. N° 9869).

Cumplido el plazo otorgado y al constatarse el incumplimiento a las Ordenanzas vigentes, el organismo de aplicación, la **Dirección de Inspección de Baldíos**, procederá a efectuar las correspondientes infracciones **sin otorgar plazos o realizar notificación previa**.

Posteriormente y cuando así se determine, la Municipalidad, se procederá a ejecutar las tareas de acondicionamiento del lugar, con cargo al inmueble y a costas del imputado.

ORDENANZAS VIGENTES: 7710/96 modificatoria 9543/02, Código de Edificación 6485/03, Decreto Reglamentario 904/97, y Art. 106, 107 Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén.

Por reclamos dirigirse de lunes a viernes de 08 a 14 horas, en Delegación Martín Farizano, calle Cnel. Godoy E. y Ángel Pérez Novella, email inspecciondebaldios@muninqn.gov.ar.

¡Evite pagar multas, contribuyamos entre todos a tener una Ciudad limpia y segura!!